Boletin

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Mártes, Juéves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia n.º 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p8 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25. -Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9de Enero.)

Núm. 50

Gobierno Civil.

Negociado 3.º- Circular.- Debiendo proveerse la plaza de Subdelegado de Farmacia del distrito de la Lonja, vacante por fallecimiento de D. Antonio Frau que la desempeñaba, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que los Sres. Profesores de dicha facultad que descen obtenerla, dirijan sus instancias de este Gobierno Civil dentro el plazo de quince días acompanando copia de los artículos que posean. Palma 12 Enero 1899.

i-

38.

el

n-

I-

io

El Gobernador,

Roman Laa.

Sección de la Gaceta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Queriendo solemnizar la festividad de este día con un acto de clemencia; en uso de la prerrogativa consignada en el art. 54 de la Constitución de la Monarquía espa-

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y como Reina Regente del Reino, á propuesta del Presidente del Consejo y de acverdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengoe n decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo indulto total de las penas impuestas á los sentenciados por delitos cometidos por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, sea cual fuese el Tribunal que

les hubiere condenado. Art. 2.° El Ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados con motivo de los delitos comprendidos en el artículo ante-

Art. 3.º Los Tribunales y Jueces encargados de la ejecución de las sentencias ó que conozcan de las causas á que se refiere el art. 2.°, aplicarán inmediatamente el presente indulto, remitiendo á los Ministerios respectivos, con la mayor brevedad posible, relación nominal de las personas á quienes haya sido aplicado.

Art. 4.º Quedan exceptuados de los beneficios de este indulto los reos de delitos cuya pena se remite por el perdón del

5.° Por los Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto y se resolverán sin ul-terior recurso las dudas y reclamaciones que ofrezca en su ejecución.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta 6 Enero.)

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros; En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey

D. Alfonso XIII, y como Reina Regente

Vengo en decretar lo siguiente:

El parrafo segundo del art. 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de Agosto de 1896, se entenderá redactado en su última parte en la forma que sigue:

«Si, por el contrario, alcanzasen en alguno de dichos años la estatura de un metro 545 milimetros, ó fuesen conceptuados útiles, se reformará su clasificación, declarándoles soldados, y se incorporarán á los mozos del reemplazo del año en que fueron sorteados, pasando á ocupar en el Ejército el puesto que por su número les corresponda, sustituyendo á los que les estuvieran reemplazando, los que á su vez pasarán á ocupar el que por suerte les to-que, abonándose á los primeros el tiempo transcurrido para completar el plazo de seis años en situación activa.

Aquellos á quienes correspondiera ingresar en Cuerpo armado deberán permacer, por lo menos, un año prestando servicio en dicho Cuerpo, siendo dados de baja en este caso cuando se verifique el ingreso en los mismos de los mozos del reemplazo del año inmediato.»

El art. 90 de la misma ley se entenderá reformado en el mismo sentido que el 83, pues siendo idénticas las razones que motivan el que los mozos comprendidos en el art. 87 de la ley queden sujetos á las reviciones de los tres años consecutivos, ordenadas para los incluídos en el 83, análoga debe ser la situación en que unos y otros queden en el Ejército.

Los artículos 152 y 154 de la citada ley quedan aclarados en el sentido de que los reclutas exceptuados anteriormente con arreglo á los artículos 83 y 87 de la misma, que en juicio de revisión sean declarados soldados útiles, no se tengan en dolos al efecto en una relación especial de las que determina el art. 140 de la ley.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta 8 Enero.)

DIRECCION GENERAL

de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la Propiedad de Manacor, de la Audiencia territorial de Palma, con fianza de 5.000 pese-tas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registros de Ultramar.

Los aspirantes elevaran sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 4 de Enero de 1899.—El Director general, Ramón Cepeda.

Exposición de París.

Se ha concedido una prórroga de dos meses, que terminará en fin de Febrero próximo, para la admisión de solicitudes referentes á los productos agrícolas é industriales que deseen enviar á la Exposición Universal de Paris de 1900 los productores españoles.

Las referidas solicitudes puedea obtenerse y entregarse á las Cámaras de Comercio y Agrícolas, Sociedades Económicas de Amigos del País y Consejos pro-vinciales de Agricultura, Industria y Comercio, de las respectivas provincias, donde se facilitarán gratuitamente los impresos necesarios, ó bien en Madrid, en la Comisión permanente de Exposiciones, dependiente del Ministerio de Fomento.

SECCION OFICIAL

Núm. 51

D. Ramon Gonzalez de Aledo y Skerret, Tesorero de Hacienda de esta provin-

Hago saber: Que por los Recaudadores de la cobranza voluntaría de las contribuciones Territorial é Industrial de las Zonas que comprenden todos los partidos judiciales de esta provincia, me han sido cuenta para la fijación del cupo, incluyén- presentadas relaciones de los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, en los plazos establecidos por la Instrucción de 12 de Mayo de 1888; y en su virtud he decretado la

Providencia. - Por cuanto los contribuyentes comprendidos en estas relaciones no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción, quedan incursos en el recargo de cinco por ciento sobre las mismas, que establece el artículo 11 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo, durante los cinco días siguientes á la publicación de la presente, los de la primera Zona de la Capi-tal, y durante los tres días siguientes á la publicación de la misma, todos los de las demás Zonas, segun dispone el artículo 14 de la antedicha Instrucción de procedimientos.

Lo que se publica en el periódico oficial de la provincia para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Palma 7 de Enero de 1899.—El Tesorero de Hacienda, Ramon G. de Aledo.

Núm. 52

AYUNTAMIENTO DE PALMA SUBASTA

El día 24 del corriente mes de Enero á las 12 de la mañana y en el despacho de esta Alcaldía se arrendará en pública subasta por medio de pliegos cerrados la re-caudación y aprovechamiento del arbi-trio municipal establecido en la explanada exterior de la Puerta de San Antonio durante el período comprendido entre el 1.º de Febrero próximo y el día 30 de Junio de 1900 bajo el tipo de anual de 4.000 pesetas y con arreglo á las condiciones insertas en el Boletin Oficial de la provincia número 4.740 del día 8 de Junio de

El modelo para las proposiciones será el siguiente:

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de.... según cédula personal que acompaña expedida bajo el número y con capacidad para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudicará en pública subasta el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio establecido en la explanada exterior de la Puerta de San Antonio de esta ciudad para durante el período comprendido entre el día 1.º de Febrero próximo y el 30 Junio 1900, me obligo á tomar en arriendo dicho arbitrio entregando al Ayuntamiento la cantidad de (en letra) pesetas anuales y sujetándome en todo á dichas condiciones.

(Fecha en letra.-Firma entera.)

Palma 9 Enero de 1899.—El Alcalde accidental, Jaime Salom y Vich.-El Secretario, Guillermo Roca.

Número.			CLASE	Sueldo	Material al	SITUACION DE LA ESCUELA		FECHAS DE LA		DEVENGADAS EN EL TRIMESTRE			
	PUEBLOS	MAESTROS	de la ESCUELA	trimestre Pesetas.	trimestre Pesetas.	Propiedad	Interinidad Vacante	Vacante Propiedad	Interinidad	Pesetas.	3 por 100 Pesetas.	Vacantes Pesetas.	50 por 100 Pesetas.
26	Inca.	D. José Matheu. D. Jaime Rosselló Gual. D. María Sastre.	Niños.	275'00	68'75	90	90		43	6.88 6.88 6.88	8'25		137'50
27	La Puebla.	D. Antonia Mesquida. D. Isidro Arabí. D. Miguel Más. D. a Isabel Torres.	Niños.	,	,	90 90 90 90	Gio	oniv	PU	6'88 6'88 6'88	8°25 8°25 8°25 8°25		
28	Lloseta.	D. Antonio Vidal. D. a Juana M. Riutort.	Niños. Niñas.	206'25	51'56					5'16 5'16	6'19	-	
29	Llubí.	D. Juan Vidal.	Niños.	,	,	90	conformation	9 5 0 0	2 2 2 2 5 6	5'16	6'19		
80	Lluchmayor.	D.ª María Capó. D. Sebastián Tomás.	Niñas. Niños.	275'00	868'75	90		75113 IS	30 30	5'16 6'88	8'25		and s
	at all the Leads of the	D. Felipe Compañy. D. Francisca Bibiloni.	» Niñas.	,	,	90	90		B GS	6'88 6'88	8'25		187.50
31	Mahon.	D.ª Catalina Pujol. D.ª Magdalena Llabrés.	Párvulos.	343'75	85'98	90	90		11-	6'88 8'59		E STATE AS	171'88
	Co. Armin	D. Antonio Obrador Escandell. D. Antonio Juan.	Niños.	>	»	90				8'59 8'59			7
	to son as those soles. A	D. M. Elena Maseras. D. Catalina Rosselló.	Niñas.		>	90	lan aped a	pelle i	F101	8'59 8'59	10'31		
vale seas	San Clemente.	D. José Massot. D. María Moll.	Niños. Niñas.	206'25	51.56		obni olas-	5 2010	and l	5'16 5'16	6'18	P CONTRACT	PAESIDE
al c	San Luis.	.D. Guillermo Coll.	Niños. Niñas.		1	90	Maria San Sa	15	de e	5'16	6'18		11:23.4
*121	Llumesanas.	D. a Isabel Florentina. D. Sebastian Bagur.	Niños.	150'00		90		2198	81 9	5'16	4'50		
32	Manacor.	D. a Antonia Pons Gornés. D. Pedro J. Ferrer.	Niñas. Niños.	125°00 406°28	5 101'56	6	90 90	10 808 PM		3°18 10°16	>	Lorina ed	203'13
uab oto	an and easts on relative	D. Sebastián Perelló. D. Francisco Gazaña.	>	343'78	85'98	90	The selection	8000 10		8'59	10'3	1	
	tro to economic op and as a superior	D. ^a Antonia Girard. D. ^a M. Magdalena Ramis.	Niñas.	>	al Const	90	a o sala	BOTTE NO		8'59			
38	María.	D. Lucia M. Escalera. D. Tomás Balaguer.	Párvulos. Niños.	125°00 206°28						3'18 5'16			
34	at ob nonesees a star	D. Margarita Coll. D. Jaime Amengual.	Niñas. Niños.	,	,	90 85		-		5'16	6'1	9	
01	Plá de na Tesa.	D. a Catalina Sampol. D. Rafael Jaume.	Niñas. Niños.	» 156'28	39'0	2018.5	90	Robers	35	5'16	3		103'13
	olobbian in species and	D.a Antonia Lopez.	Niñas. Niños.	>	»	90				3'91	4'6	9	STEEL STORY
35		D.ª María Galmés.	Niñas.	206'28			90	1000		5°16	5 .		103'13
eof	S. Cristóbal.	D. Mateo Bauzá. D.ª Enrica M. Cervera.	Niños. Niñas.	»	,	90	a lota lact	6 20 0	(C.)	5'10	6'1	9	A STATE OF THE STA
	Fornells.	D. Andrés Andreu Bauzá. D.ª Catalina Garí.	Niños. Niñas.	125°00	>	90	100	The state of the s		3°18	3'7	5	te surreil
36	Montuiri.	D. Pedro J. Crespi. D. Margarita Martorell.	Niños. Niñas.	206'2	51'5	90		1000		5'16			to a ologed
37	Muro.	D. Rufino Carpena. D. Margarita Carpena.	Niños. Niñas.	275'00	68'7	5 90 90	Total Carlo			6'88		5	
38	Palma.	D. Salvador M. Bover. D. Antonio Estades.	. Secretaría. Párvulos.	437'50				Total or	3.46	10°94 14°29	4'3	8	
	and whom begins	D. Miguel Porcel. D. Miguel Detrell.	Niños.	562'50	0 140'6	2 90	30.00	303 03	al po	14'00	16'8	8	
. els	a longe to le les ly the	D.a Monserrate Juan.	Niñas.	562'5	0 140'6	2 90	MECHANICAL STREET	doile h	0.00	14'00	16'8	8	
	Al goldstade Recotts of	D. a Dolores Rubí. D. Pedro Gamundí.	Párvulos. Niños.	500.0) 125 U	90	DR TONE		and the	12·50 12·50	15'0	0	-
ati	e calm such as such as	D. Fernando Sancho. D. Bartolomé Terrades.	» »	>	3	90	to the section	5 18 A 18	ODE CE	12.50	15'0	0	PRESIDER
	sigo operarente a	D. María Obrador. D. Gracia Alcaide.	Niñas.	>	>	90	donas ar	than h	599	2°50 12°50	15'0	0	
15	Hostalets.	D. a María Amorós. D. José Riera.	Niños.	1	*	90	1000	sburg	105 (08)	12'50 12'50			Scienty .
	Soledad.	D. a Antonia Moyá Salas. D. Antonio Ferrer Cabot.	Niñas. Niños.	»	» »		90 31	130 8 1	12	12'50		on arriday	250°00 86°11
	Soledau.	D. Antonio Sinforoso. D. Francisca Oliver.	» Niñas.	206'2	5 51'5	59 6 90	2000 030	218		12.50 5.10			1 0 0 0
k.	Coll den Rebasa.	D. Bartolomé Brunet. D. Juana Ferrer.	Niños. Niñas.	200 2	,	90	90	8 200 01		5'10	6'1		103'18
	El Terreno.	.D. Pedro Ballester.	. Niños.	>		90	30	17 01 70	10 200	5'10	6'1		103.13
	La Vileta.	D. a M. Francisca Isern. D. José Porcel.	Niñas.	>	900000	90	DOTE OF	0.554	8 B 86	5'10	6'1	9	10-007-18
	Molinar.	D. ^a Juana M. ^a Juan. D. Juan Bauús.	Niñas.	2	,	90	SO JUNE	94 64 61	10 007	5'10	6'1	9	elecile s
	Scear del Real.	D. a Catalina Labandera. D. Bartolomé Oliver,	Niñas.	>	,	90		25 68 B	in the last	5'10	6'1	9	1 10 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
	Son Sardina.	D. a Catalina Ginard. D. Pedro J. Ordinas.	Niñas.	>	,	90	000 000	obal si	100	5°10	6'1	9	07000-0
	Bonanova.	D. Paula Cañellas. D. Bartolomé Janer.	Niñas. Niños.	156'2	390	90 90			10	5'10			
	to be the beautiful to	D.* Catalina Mulet. D. Jaime Busquets.	Niñas. Niños.	>	,	90 90	100 0		CIO DIN	3'9	1 46	9	100000
ti.	Indiotería.	D.ª Margarita Ŝalvá.	. Niñas.	275.0	68'7	90	1 2 2 10 15		50 750	3 '9 :	1 46	9	10 15 Ex 21 16
39	Petra.	D. Jerónimo Rullán. D. Melitón Segura.	Niños.	2100	»	90	30 5 500	1000	a bear	6'8	8'2	5	1
	Ariañy.	D. a Isabel Gelabert. D. José Pastor.	Niñas. Niños.	" 156'2	39.0	90 90	- solemb	1 201	18 118	6'88 3'9	1 46		TO SERVE
		D.ª Francisca Sampol.	, Niñas.	»	1 20 7 13		90	to betalo	100	3.9	1)		78'13

DEVENGADAS PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES					COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE				
10 por 100 3 por 100 Vacantes 50 por 100 TOTAL					10 por 100	3 por 100	Vacantes 50 por 100		TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ODEQUEZO	tin too too	An an-diga	C 4500 L	15'13				tional de so	15'18		100000000000000000000000000000000000000			
seg trop of		and stated		144°38 15°13	6.88	8'25		137'50	144'38 15'18	all markets	stag para		-	
philipseld		Aberry All	100 005	15'13 15'13	6'88 6'88		MHI CALE	E49. 2412	15'18 15'18		2400 CD D	ana mandan	DECKMA CO	
			bered !	15'13	6'88	8'25		20	15'18 15'18		1) - 910 101 ú		Total sensores	
P ET HOSOS			Mo he T	15·13 11·35	5'16	6'19			11'88		A se su	0 75700 267		
			onstant I	11'35 11'85		6'19			11'88 11'88		Og Problem	f # 3189 1711		
ogs to b		SELECTION OF SELECTION	000000	11'85 15'18					11'88 15'18		100 min			
erald sus		and the later		144'88 15'18	6'88			187'50	144'88 15'18	3	SELECTION AND	8 81 35 353 SERT Y 800		
is decay at			1	15'18	6'88	8'25		154.00	15'18	3	Paris many	o contag as		
st strange	THE STATE OF	10.000		180'47 18'90	8'59	10.31		171'88	18'90		stikut te			
o obelson	in emizor	elected l	The state of the s	18'90 18'90					18 ' 90					
stander all	ib togel to	el sup cus	unisida	18'90 11'35	8'59	10.31		and present the	18 ' 90				i - menerally	
	ientes	18 68 108	Barrie L	11'38	5'16	6.18			11'3	5			ALE S COMME	
	n naturality	and the second	rate six	11'38 11'38	5'16	6'19		1	11'36 11'36	5	less make	SIT ()	1 10 16 17	18 (7) (1) (1) (1)
	na Thungs	The bush	Total State of the	8.28	3'13				8·2·	3	T. Valence	1	1	
	geo welse	1000000	10000 100 100 100 100 100 100 100 100 1	213'29	10.16			203'13	213'2' 18'9'			dimeoni a	3601 3 3615	99.W T
	sarchetion	123700	aland	18'90 18'90	8'5	10.31			18'9 18'9	0				and in the
		100000	100	18'90	8'5	9 10.31			18'9	0				
	magae das	200000	A Marina II.	6'88	5 51	6'19			6'8 11'3	5	1 2 Dines	A STATE OF THE STA	1	
	100 00 0000	THE STATE OF		11'38 22'30	5'10				11'3 22'3	5	The beauti	D. Bernelei	Salamas M. as	
	no r com	Union the sale	100000	108'29	5'1	6		103'18		9		and awaren	ACT WEST	
	began about	1100000		8'60 11'3	3'9	1 4'6	9	Promotive and	8.6	0		201016	95 900000	
Li alfan	ed in Lab Ac	Property of	40000	108'2	9 51	6 ,		103'18	11'3 108'2	9				
	all plants of			11'3 11'3	5 51	6 6'1	9		11'3 11'3	5	Laborat A	obsum	A Compared to the	
	Ton para		STATE OF STA	6'8 6'8	3 3 1 3 3 1	3 3 3 7	5	COUNTY OF	6'8	8		action on		
* 19 h 98 9	ciso too al	Very male	12 -010	11'3 11'3	5 51	6 6'1	9	Committee le	11'3 11'3	5	1 1 1 1 1 1 1 1	The spaces	Part Saught	
hetson of	Protein 7			15'1	6.8	8 82	5	10 (1) (8) A	15'1	3	- though	1 00 000		
				15'1 15'3 31'2	6.8 2 10.9	4 4'3	8	torsten a	15°1 15°3	2				
Policy 24	T. Landst		Name of	30'9	4 14'0	2 17'0 6 16'8	6	1	31'2	8	o de la compania del compania del compania de la compania del compania del compania de la compania del comp	THE STREET		ELD AND SHE
		harmon's		27°5 30°9	0 125	0 150	0	roo alob an	27°5 30°9	0			7.0	let sett.
				27·5 27·5	0 12.5	0 15'0	0	negotied.	27'5	0				
Score Poli	be source			27'5	0 12'5	0 150	0	City inser	27.5 27.5	0				DITE BELL
antolished	3301, 2 ,81	e sanggi	Geron J	27°5	0 125		0	R See Lab	27°5	0	of A cap		ol energia	atequa.
	MAN SHARE	Come ii		27°5	0 12'5			1 79 1100	27'5 27'5	0	To legal	4	open Front	A COLUMN TO A COLU
		20 198 010		27.5 262.5	0 125	0 150	0	25000	27'5	0	A 0100	14 15 35 30 30	repli syste	sbass. F
		15 7883.5		86'1 22'3	1 *	->	aup m	861	86'1	1)		of Shall	a coine	. 63015
	Tana and			11'3 11'3	3 12 ⁵ 5 ¹	6 6'1	9	or of standard	22'8 11'8	15	1 - 100	e Grorata	1 S. B.	
		Thomas a		108'2	9 51	6 6'1 8 *	9	103'13	11'8	19		+		1
	d allegan	Sel an es		11'3 11'3	5 5'1 5 5'1	6 6'1	9	1 12 K	11°8	5				
		1		11'3	5 51	6 6'1	9	1081 6h h	11'8	5				
	a starta		198 135	11'3	5 51	6 6'1	9	resident al	11'8	5	The state of the s		11.00	1 1 1 1 1 1
		4 3802 380		11'3 11'3	5 5'1 5 5'1	6 61	9		11'8 11'8	5	1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100 30000	
*07 (5)	and and an			11'3 11'3	5 5'1	6 61	9	ineso Aut	11'3 11'3	5			Wand of to	
	000000000000000000000000000000000000000		1 1 1 1 1 1 1 1	11'3	5 51	6 61	9		11'3	5				
	a security			8'6	0 3.9	1 46	9		8'6	0				
- 1181.13			A STATE OF	8'6	0 3.9	1 4'6	9	- conseque	8'6 8'6	0				
	3 9 11 1 d 7 % . 12	The second second		15'1 15'1	3 6'8	8 82	5	dry, and	15°1 15°1	3	1 6 1 1 1	THE RESERVE	The state of the s	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		35245, 903	15'1	3 6'8	8 8'2	5		15·1 8·6	3	at 1 99	1000000	- Library	
				8'6 82'0				78'18		4			-	

(Se concluird.)

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Reemplazos. - Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de este término municipal, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la Ley de reclutamiento y reemplazo vigente, á los mismos, á sus padres, amos ó parientes que por el presente edicto se les cita para que á las doce de la mañana del día once de Febrero próximo comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de representante legítimo á exponer cuanto á su dereeho les convenga en la rectificación y cierre de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se publica en sustitución de la notificación ordenada por el art. 47 de la citada Ley por no tenerse conocimiento de la actual residencia de los interesados, y que la incomparecencia de éstos les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mahon 10 de Enero 1899.—El Alcalde

Presidente, J. Biale Coll.

Relación que se cita.

Alcina Melis Juan, de Bartolomé y Catalina.

Alvarez Marco Pedro, de Juan Manuel y Segunda.

Anton Cánevas Juan, de Francisco y Isabel.

Balloc Serra José, de Incógnitos.

Barrera Catalina Pedro, de Pedro y Es-

Cánevas Serra Jaime, de Juan y Marga-Cardona Olives Antonio, de Antonio y

Margarita. Cardona Mercadal Lorenzo, de Juan y

Segui Carreras Lorenzo, de Rafael y Ca-

Coll Francisco, de Dolores.

Cuevas Ramon, de Miguel y Emilia. Elias Donate Cristóbal, de Tomás y Ma-

Farinós Noguerol Eduardo, de Federico y Africa.

Francisco Luis, de Incógnitos.

Gomila Olives Bartolomé, de Miguel y

Gomila Olives Miguel, de Miguel y Martina.

Gomila Carreras Vicente, de José y

Gutierrez Albertí Telesforo, de Antonio y Magdalena.

Jover Petrus Poncio, de Lorenzo y Juaneda Nin Antonio, de José y Anto-

Lopez Alvaro Fermin, de Pablo y

Lorenzo Harré Francisco, de Manuel y Cristóbala.

Losada Ortega Eduardo, de Antonio y

María de Gracia Restituto, de Incógni-Mir Font Juan, de Bartolomé y Cata-

Olives Francisco Juan, de Francisco y

Juana. Olives Muñoz Miguel, de Lorenzo y Ma-

Orfila Olives Juan, de Rafael y Marga-

Orfila Pons Pedro, de Benito y Juana. Payán Roberto Isidoro, de Enrique y

Cårmen. Pons Vidal Buenaventura, de Buenaven-

tura y Julia. Pons Portella Pedro, de Bartolomé y

Redondo Ballester Eusebio, de José y Blanca.

Sintes Pons Antonio, de Benito y Lucia Sintes Vidal José, de Juan y Catalina. Taltavull Dávalos Jaime, de Jaime y

Vinent Quintana José, de José y Juana.

Se constituent

Depositaria de fondos municipales de Escorca.

CUENTA del 2.º trimestre del año econômico de 1898-99 que rinde el Depositario. PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. 1058'89 1163'20 2227'09 1124'54 Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 1102'55

SECTION DADOE

SEGUNDA PARTE.—C	JUENTA TOR OC	NOEF 105	
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior en	Ope raciones este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	,	,	,
2 Montes		,	,
3 Impuestos	2	,	,
4 Beneficencia	*	,	>
4 Beneficencia	,	,	*
6 Corrección pública	,	>	,
Lxtraordinarios	,	384'20	334'20
8 Resultas	560'39	>	560'39
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	809'20	809'20
O Reintegros	>	24'80	24'80
1 Ampliación	498'50		498'50
Cargo pesetas	1058'89	1168'20	2227'09
PAGOS	9.44		
1 Gastos del Ayuntamiento		360'50	360'50
2 Policía de seguridad	»	»	3
3 Policía urbana y rural	»	»	AMARIA.
4 Instrucción pública		50'36	50'36
5 Beneficencia	»		esand,
6 Obras públicas	2	,	,
7 Corrección pública	,	»	**************************************
8 Montes	,	*	0000
9 Cargas	100	713'68	713'68
O Obras de nueva construcción		1	
1 Imprevistos		,	***
2 Resultas	»	*	Co. 1 > -
			9839
Data pesetas	,	1124'54	1124'54

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. Escorca 3 de Enero de 1899.—El Depositario, Miguel Cerdá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mir.-V.º B.º-El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm. 54

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Extracto de los acnerdos tomados por esta Corporación municipal durante el 2.º trimestre del año económico de 1898-99.

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1898-Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordo la distribución de fondos.

Ordinaria del día 9 de id.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Fué examinada y aprobada una cuenta de aceite y petróleo para el alumbrado público de esta villa. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre de 1898-99.

Ordinaria del día 16 de id—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia.

Ordinaria del día 23 de id.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia.

Ordinaria del día 30 de id.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Fué dado de alta á su instancia, en el padrón de vecinos de esta villa José Amengual Vicens y su familia. Se acordó prevenir á D. Mateo Bennasar Bisquerra presentara el talon de 1898-99 correspondiente á la baja de la industria de dos caballerías mayores que tenia pre-

Ordinaria del día 6 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó la distribución de fondos,

Ordinaria del día 13 de id.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó un pago con cargo á Imprevistos.

Ordinaria del día 20 de id.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia.

Ordinaria del día 27 de id.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia.

Ordinaria del día 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó la distribución de fondos.

Ordinaria del día 11 de id.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó conceder tres días para que los contribuyentes por consumos pudieran satisfacer sus cuotas sin recargo, y pasados los cuales proceder por la vía de apremio. Se nombró cartero sus-tituto á Bartelomé Fiol Capó.

Ordinaria del día 18 de id.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó dirigirse al señor Delegado de Hacienda en súplica de que se sirviera dictar órdenes a la Intervención para que expidiera la certificación que le reclamó la Intervención Central en Febrero del actual año respectiva á los ingresos verificados por la 3.ª parte de los bienes que fueron enagenados á este pueblo. Se acordó dar principio á los trabajos de rectificación del padron de vecinos. Se acordó que la sesión ordinaria que debia celebrarse el domingo próximo Natividad Nuestro Señor tuviera efecto el lúnes siguiente en respeto á la festividad de dicho

Extraordinaria del día 22 de id -Se concedieron tres meses de prórroga á la licencia que disfrutaba por enfermo el señor Alcalde D. Bartolomé Seguí.

Ordinaria del día 26 de id.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la corespondencia.

Extraordinaria del día 31 de id.—Se firmó y publicó la lista de familias pobres que han de disfrutar gratis de la asistencia médica y medicamentos durante el año

Aprobado el extracto que precede en sesión de 8 del actual.

Campanet 8 Enero de 1899.—El Alcalde, Gillermo Mascaró.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 55

D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia y de instrucción de Palma y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de treinta días la finca

Unas casas con corral, señaladas con el número veinte de la calle de Rubinas de la villa de Binisalem, cuya medida superficial no consta ni aun por aproximación, lindante por la derecha entrando con casa de Gregorio Ferrá y Mir, por la izquierda con otra de herederos de Farncisco Lladó y Terrasa y por la espalda con tierra de herederos de Manuel Moragues.

La descrita finca esta valorada en cinco mil pesetas y procede de la herencia de D. Miguel Tous y Carbonell y se vende à instancia de D. Onofre Vallespir y Llompart en nombre propio como en el de apoderado de sus hermanos Jaime, Esperanza, Sebastián, Francisco y Juana María Vallespir y Llompart; quedando acordado celebrar la snbasta de la referida finca, simultaneamente en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de la villa de Binisalem, quedando señalado el veinte de Febrero próximo á las doce del mismo para que tenga lugar dicha subasta

Las condiciones que han de regir para la venta son las siguientes:

Primera. Queda señalada la cantidad de dos mil seiscientas pesetas como postura mínima, debiendo ser forzosamente admisibles las que se hagan y cubran dicha

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la descrita finca. Dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate, escepto la que corresponda al mejor postor que se conservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. El rematante tendrá que conformarse con los títulos de propiedad que obran en la Escribanía del infrascrito.

Cuarta. Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cuenta del

Y quinta. Si por cualquier concepto la finca resultare gravada con censos se descontarán sus capitales del precio del remate á razon del seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo legal de redención si se prestan al Estado.

Palma tres de Enero de mil ochocientos noventa y nueve. -- Manuel Perez Porto.

-Ante mí, Enrique Bonet.

Núm. 56

D. Francisco Gonzalez Mazón, segundo Teniente de este Batallon de Baza Peninsular número seis, y Juez Instructor nombrado para la continuación del expediente instruído en averiguación de las causas que motivaron la desaparición del soldado del expresado Batallon José Bonnin Valls, que desertó del poblado de Media Luna, en donde se encontraba con su Batallon, el 27 de Enero del presente año.

Por la presente requisitoria, cito, llamo azo, al mencionado soldado, hijo de Pedro Juan y de Isabel María, natural de Palma, Provincia de Baleares, de veinte y tres años de edad, de oficio curtidor, de estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros y nariz larga.

A todas las Autoridades tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la guardia del principal de esta plaza.

Y para que llegue á noticias de todos, insértese en el BOLETIN OFICIAL de Palma (Baleares).

Cienfuegos 22 Octubre de 1898.-Francisco Gonzalez.

PALMA. - ESCUELA - TIPOGRÁFICA